



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : SANDRA LORENA CASTILLO GIL
DEMANDADO : JOSE RAFAEL VALENCIA BERTEL
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2018 00483 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que para la fecha fijada para la prueba de ADN, no remitieron los oficios de citación a las partes y Medicina Legal, este Despacho **DISPONE:**

1º. FIJAR por ultima oportunidad, el día **3 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para que tenga lugar la práctica de la prueba de ADN en forma SIMULTANEA, al grupo familiar conformado por la demandante **SANDRA LORENA CASTILLO GIL** (Progenitora), al niño **JOSE EMILIANO CASTILLO GIL** (Hijo) y el demandado **JOSE RAFAEL VALENCIA BERTEL** (Presunto padre biológico).

De lo aquí dispuesto comuníquese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –Regional Sur – y sede de Bogotá para la toma de prueba del demandado. Advirtiéndoseles que en caso de incumplimiento a la diligencia ordenada, serán sancionados conforme a la Ley.

2º. Referente a la petición elevada por el Defensor de Familia, se le precisa que de no ser posible la toma de la prueba de ADN, en esta fecha fijada, se procederá decretar las pruebas y fallar de fondo.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 18 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 16 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 142

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO